

Propuestas de accionistas para incluir temas de agenda en la JOAA

De conformidad con el numeral 11.2 del Reglamento de Junta General de Accionistas se comunica que el Directorio en su sesión del día 27 de febrero de 2014, responde a la solicitud de los accionistas de Relapasaa agrupados en la Asociación Inboli, sobre propuestas para incluir los siguientes temas en la agenda de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, de la siguiente forma:

1. Elección de directores que representen a los accionistas minoritarios.

La elección de los miembros del directorio y su retribución serán temas de agenda en la Junta Obligatoria Anual conforme a lo señalado en el artículo 23 del Estatuto Social de RELAPASAA, que establece que la Junta Obligatoria Anual tiene por objeto, entre otras cosas, elegir a los miembros del Directorio y fijar su retribución. La elección se realizará conforme a lo establecido en el artículo 164 la Ley General de Sociedades y en el artículo 55 del Estatuto Social, no siendo en consecuencia necesario incluir un punto adicional en la agenda de la Junta Obligatoria Anual.

2. Examen especial de auditoría por el ejercicio 2013 realizada por auditores independientes distinta a la que está efectuando la auditoría del ejercicio 2013 sobre las adquisiciones de combustible de RELAPASAA.

Al respecto, cabe resaltar que, si bien el artículo 11 del Reglamento de Junta General de Accionistas establece el Derecho de los Accionistas a incluir propuestas en la Agenda, el numeral 2 de ese artículo señala que el Directorio informará los temas que ha considerado no necesario incluir, pero que podrán tratarse a título informativo en la Junta.

El Directorio no ha considerado necesario incluir esta solicitud como punto de agenda, toda vez que esta materia está siendo anualmente objeto de auditoría por dos empresas independientes de alto nivel de prestigio, como son Deloitte y Price Waterhouse Coopers que la han realizado en los últimos ejercicios. No obstante, el tema será tratado a título informativo en la Junta, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de RELAPASAA.

Refinería La Pampilla S.A.A.